

BOLETIN OFICIAL




MINISTERIO DEL AIRE



ÓRDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CONCURSOS

Vacante en la Escuela de Caza una plaza de Teniente de la Escala del Aire del Arma de Aviación, Profesor de Vuelo, que ha de ser cubierta por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma 3.ª de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Madrid, 14 de agosto de 1948.

G. GALLARZA

Vacante en cada una de las Escuelas de Pilotos que a continuación se relacionan una plaza de Teniente de

la Escala del Aire, Profesor de Vuelo, que ha de ser cubierta por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma 3.ª de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18):

Escuela Elemental núm. 1 del Grupo Sur.

Escuela Elemental núm. 2 del Grupo Sur.

Grupo de Escuelas de Levante.

Madrid, 17 de agosto de 1948.

G. GALLARZA

Vacantes en las Academias que a continuación se relacionan las plazas de Oficial de la Escala de Tierra o del Arma de Tropas de Aviación que también se indican, que han de ser cubiertas por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previe-

ne la norma 3.ª de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18):

Academia General del Aire.—Cinco de Subalterno.

Academia de Aviación.—Dos de Capitán y seis de Subalterno.

Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos.—Dos de Capitán.

Madrid, 17 de agosto de 1948.

G. GALLARZA

LICENCIAS

Vista la instancia suscrita por el Delineante de quinta clase don Luis Gómez Ochoa, con destino en la Maestranza Aérea de Madrid, en súplica de concesión de un mes de licencia, sin sueldo, por asuntos propios, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 64 y 70 del Reglamento Orgánico del Personal Auxiliar Civil del Ejército del Aire, he tenido a bien concederle el permiso solicitado.

Madrid, 18 de agosto de 1948.

G. GALLARZA

MATRIMONIOS

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se

concede autorización para contraer matrimonio con doña Carmen Ular-gui Sáenz, al Comandante del Cuerpo de Intervención del Aire don Carlos Ibáñez Muñoz, destinado en la Maestranza Aérea de Logroño.

Madrid, 17 de agosto de 1948.

G. GALLARZA

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Rosalba Cecilia Cañadas Fernández-Trujillo, al Capitán del Arma de Aviación don Manuel Marañón Rávena, que se encuentra en situación de "Supernumerario" en la Región Aérea Central.

Madrid, 17 de agosto de 1948.

G. GALLARZA

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María del Carmen Eugenia Smet de la Fuente, al Capitán del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don José María Errando Grau, destinado en comisión en la Academia Militar de dicho Cuerpo.

Madrid, 17 de agosto de 1948.

G. GALLARZA

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Encarnación Frechilla Manterola, al Capitán del Arma de Tropas de Aviación don Jesús Izquierdo Navarro, destinado en la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea Atlántica.

Madrid, 17 de agosto de 1948.

G. GALLARZA

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María Luisa Lorenza Charro de la Mano, al Capitán del Arma de Tropas de Aviación don Modesto Serna Moreno, destinado en la Escuela Superior de Vuelo.

Madrid, 17 de agosto de 1948.

G. GALLARZA

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Charro Prim, al Teniente del Arma de Tropas de Aviación don Ju-

lio Pérez Caballero, destinado en la Escuela Superior de Vuelo.

Madrid, 17 de agosto de 1948.

G. GALLARZA

SITUACIONES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento Orgánico del Personal Auxiliar Civil de 30 de diciembre de 1947 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE de 6 de enero de 1948), se le concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar de segunda clase de la Escala de Auxiliares Administrativos, con destino en la Oficina Central de los Patronatos de Nuestra Señora de Loreto, doña Manuela Despierto Vázquez.

Madrid, 18 de agosto de 1948.

G. GALLARZA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

GRATIFICACIONES

Se concede la gratificación de Profesorado en la cuantía que señala el apartado B) del artículo 3.º, y como comprendido en el grupo B) del artículo 1.º del Decreto de 22 de septiembre de 1944 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 120), a partir del día 1 del mes actual, al Teniente de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Agustín Bobo de Santiago, destinado en la Academia de Aviación como Ayudante de Profesor por Orden circular de fecha 20 de julio próximo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 78).

Madrid, 17 de agosto de 1948.

G. GALLARZA

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Personal

ESCALILLAS

Terminada la impresión de la Escalilla de Suboficiales, no especialistas, de las Armas y Cuerpos del Ejército del Aire, con situación de 1 de enero de 1948, serán distribuidos los ejemplares según lo dispuesto por la Superioridad, enviándose 40 de ellos a las Jefaturas Regionales y Zonas Aéreas; 10 a los Regimientos, Legiones y Academias, y 5 a las Direcciones Generales, Jefaturas de Servicios Centrales, Grupos, Banderas Independientes, Maestranzas, Escuelas y Centros de Reclutamiento.

Los ejemplares sobrantes se encuentran a la venta en la Dirección General de Personal, al precio de 2 ptas., más 0,50 de franqueo.

Madrid, 9 de marzo de 1948.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Personal

ESCALILLAS

Terminada la impresión de la Escalilla del Cuerpo de Especialistas del Aire, con situación de 1 de enero de 1948, serán distribuidos los ejemplares según lo dispuesto por la Superioridad, enviándose 100 de ellos a las Jefaturas Regionales y Zonas Aéreas; 20 a los Regimientos, 10 a las Direcciones Generales, Jefaturas de Servicios Centrales, Academias, Escuelas, Maestranzas, Grupos y Legiones, y 5 a las Banderas Independientes y Centros de Reclutamiento.

Los ejemplares sobrantes se encuentran a la venta en la Dirección General de Personal, al precio de 4,50 ptas., más 0,50 de franqueo.

Madrid, 18 de mayo de 1948.

A V I S O

Publicado en el "Boletín Oficial" de este Ministerio núm. 3 el REGLAMENTO ORGANICO DEL PERSONAL AUXILIAR CIVIL DEL EJERCITO DEL AIRE, cuantos deseen adquirirlo deberán hacer sus pedidos al señor Administrador del "Boletín Oficial" (calle del General Sanjurjo, núm. 56), mediante el abono de 1,50 pesetas.

BOLETÍN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE

E

INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como mínimo por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Indice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestre, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos nue-

Número suelto, corriente.	0,50
Idem íd., atrasado	0,75
<i>Indice Legislativo</i> , tri- mestral	3,00
<i>Indice Legislativo</i> , anual.	15,00

SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)

Al BOLETÍN OFICIAL e <i>In- dice Legislativo</i>	15,00
--	-------

PARTICULARES (semestre)

Al BOLETÍN OFICIAL e <i>In- dice Legislativo</i>	30 00
--	-------

Se entiende por número corriente en el BOLETÍN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente.

vamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETÍN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengan acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, Teléfonos núms. 24 18 95 y 23 19 81), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES.

LOS GIROS Y ABONARÉS DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

LAS SUSCRIPCIONES AL BOLETIN Y ADQUISICION DE EJEMPLARES SE HARÁN EXCLUSIVAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN, CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECÉ HORAS.

En la correspondencia, envío de giros, reclamaciones, etc., de los señores suscriptores, debe citarse siempre el número de suscripción correspondiente